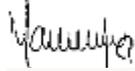


Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220210014300
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Sonia Patricia Guillen

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que la entidad administradora de salud Nueva EPS, dio respuesta a nuestro oficio 363 07/06/2022. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio del dos veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderada judicial, en contra de Sonia Patricia Guillen, se allegó respuesta a nuestro oficio circular 363 de 07/06/2022, brindada por la Nueva EPS., respecto a la dirección física de la ejecutada; por tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento la respuesta brindada por la Nueva ESPS S.A. En consecuencia, por secretaría remítase copia de los datos brindados, para los fines que la parte estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 039
Hoy 30 de junio de 2022